

## Notificaciones de denuncia

### Ayuntamiento de Iniesta



#### Edicto de Notificación de Expedientes Sancionadores

Anuncio de notificación de 2 de mayo de 2022 en procedimiento de Notificaciones de denuncia. ID: N2200562334 De conformidad con los art. 77 y 78 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la notificación de denuncia a las personas titulares o arrendatarias de los vehículos denunciados que se relacionan, de los expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico durante veinte días naturales. Finalizado este plazo, la notificación se tendrá por practicada. Las sanciones podrán abonarse con una reducción del 50% dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de publicación del presente edicto. El pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento el día en que se realice el pago, sin necesidad de dictar resolución expresa, agotándose la vía administrativa y siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo desde el día siguiente al pago. Caso de que el titular o arrendatario del vehículo no sea el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de 20 días naturales anteriormente citado, proceda a la identificación del conductor: nombre y apellidos, DNI y domicilio. Si la persona identificada no figura inscrita en el Registro de Conductores e Infractores, deberá aportar copia de la autorización administrativa que le habilite para conducir en España (art. 9 bis 1 LSV). Si no identifica al conductor verazmente, Ud. mismo, en calidad de titular o arrendatario, será responsable de la infracción (art. 69.1 g) LSV. Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante el cual podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de publicación del presente edicto. Transcurrido éste sin haber presentado alegaciones ni abonado la sanción, la presente notificación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, procediéndose a ejecutar la sanción, transcurridos 30 días naturales desde la práctica de la notificación (art. 81.5 LSV). Las multas no abonadas durante el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción. Vencido dicho plazo, el cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV). De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informativamente por el Ayuntamiento de Iniesta en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley. **FORMA Y LUGAR DE PAGO:** 1. En la entidad bancaria Cajamar, al número de cuenta ES31 3058 7042 56 2851000010, indicando nombre, apellidos, denuncia de tráfico y número de expediente 2. Con tarjeta en las Oficinas Municipales, sitas en Plaza Mayor, nº 1 de Iniesta (Cuenca). Horario: De lunes a viernes, de 8.00 a 14:30 horas. 3. Por giro postal dirigido a la citada Oficina, indicando nombre, apellidos, denuncia de tráfico y número de expediente.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-307NU9-HVJRF2-816094

PRECEPTO LSV=Ley de Seguridad Vial, CIR=Reglamento de Circulación, OOMM=Ordenanza Municipal.

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
58/23M	44922453A	MISLATA	23/08/2023	6737GKJ	80 CIR		154.5 B		REQ
64/23M	X7362548H	INIESTA	03/10/2023	0868BCP	200 CIR		94.2A.5Q		REQ

Iniesta,2023-11-23,El Alcalde-Presidente

 EL ALCALDE,  
  
Fdo. José Luis Merino Fajardo



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-307NU9-HVJRF2-816094